



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00425.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 671,9710 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 372.071.
SILVIA RODRÍGUEZ FAGÚNDEZ, C.I. N° 3.062.294-7 Y
SCHUBER RODRÍGUEZ FAGÚNDEZ, C.I. N° 4.038.316-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

- 1°) Acceder a lo solicitado por la carta de fecha 22/04/14, por parte de los señores Silvia y Schuber Rodríguez Fagúndez, colonos arrendatarios de la fracción n° 5 de la colonia José Artigas, autorizando la subdivisión de dicha fracción según el croquis que obra a fojas 12 del presente expediente, lo que dará como resultado la constitución de la fracción denominada n° 5A, con una superficie de 333 ha y la fracción denominada n° 5B, con una superficie de 338 ha, dando así por finalizada la cotitularidad de la fracción n° 5.-----
- 2°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 5A de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, al señor Schuber Rodríguez Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° 4.038.316-7, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 5B de la colonia José Artigas, inmueble n° 426, a la señora Silvia Rodríguez Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° 3.062.294-7, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 4°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-
- 5°) Notifíquese a los interesados que el costo de los alambrados a realizar como consecuencia de la presente subdivisión, será de cargo exclusivo de los señores Silvia y Schuber Rodríguez Fagúndez. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 2

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00343.
COLONIA TOMAS GOMENSORO,
INMUEBLE N° 237 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 7A, SUPERFICIE: 15,24 HA.
NIDELUZ SA, PROPIETARIO.
APERTURA DE LLAMADO PARA LA VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) No autorizar a NIDELUZ S.A, propietario de la fracción n° 7A de la colonia Tomás Gomensoro, inmueble n° 237, a vender la referida fracción al señor José Ramón Almeida Díaz, titular de la cédula de identidad n° 3.102.837-6.-----
2°) Comuníquese a NIDELUZ S.A., que el Directorio está dispuesto a considerar la solicitud de desafectación de la fracción de los fines de interés colectivo de la colonización, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley n° 18.187, de 02/11/12.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01136.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES).
FRACCIÓN N° 43, SUPERFICIE: 20 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2014: \$ 19,958.
JORGE DUARTE, C.I. N° 4.212.652-3, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA. CONFIRMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Confirmar al señor Jorge Duarte, titular de la cédula de identidad n° 4.212.652-3, como colono arrendatario de la fracción n° 43 de la colonia Blanca Berreta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 3

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00287.

COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).

FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 42 HA, RENTA 2014: \$ 85.538, ANUAL.

FRACCION N° 8, SUPERFICIE: 39 HA, RENTA 2014: \$ 78,071, ANUAL.

ANDRÉS FERRANDO, C.I. 1.394.197-0, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Andrés Ferrando, titular de la cédula de identidad n° 1.394.197-0, ex arrendatario de las fracciones núms. 7 y 8 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro.-----

2º) Exigir al señor Andrés Ferrando la presentación de una fórmula de pago antes del 15/12/14, que contemple la cancelación de la totalidad de su deuda en un plazo no superior a los dos años, debiendo tener presente el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001 de 28/04/10.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente, a efectos de estudiar otros incumplimientos constatados.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00623.

INMUEBLE N° 508 (CANELONES).

FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 24,8836 HA

REMIGIO CAMEJO, PROPIETARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Ofrecer a los señores Severina Pérez Tejera, titular de la cédula de identidad n° 3.569.458-7, María del Camen Camejo Pérez, titular de la cédula de identidad n° 3.571.896-7 y Norma Esther Camejo Perez, titular de la cédula de identidad n° 3.427.833-4 y Hugo César Camejo Pérez, titular de la cédula de identidad n° 3.411.598-4, la suma de USD 5.400 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos) la hectárea, a efectos de adquirir la fracción n° 3 del Inmueble n° 508, lo que asciende a un precio total de USD 134.371 (dólares estadounidenses ciento treinta y cuatro mil trescientos setenta y uno).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 4

- Resolución n° 6 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N° 27.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N° 400 (CANELONES). FRACCIÓN N° AB13.
DARIO OROSMAN GORGA, EX ARRENDATARIO.
REITERACIÓN DE GASTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Reiterar el gasto de la suma de \$ 39.457,30 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta centésimos), correspondiente a la indemnización de las mejoras incorporadas a la fracción n° AB13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, Inmueble n° 400, por parte del señor Darío Orosmán Gorga y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00019.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSE OTAMENDI,
INMUEBLE N° 462 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 249,2642 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA, RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 167.377.
WARNEY ALESANDRO MAZA ORCOYEN,
C.I. N° 1.588.737-4, ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Autorizar al colono Warney Maza (CI 1.588.737-4), colono arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, a realizar una medianería con el señor Julio Castillo, de acuerdo con el plan de uso presentado ante RENARE, debiendo depositar en el INC el 100% de los beneficios obtenidos, como forma de pago de su deuda.-----

2°) Notifíquese al referido colono: a) que al 27/02/15, deberá presentar un plan de explotación del predio que contemple el cese en forma paulatina de la intervención de terceros en el área agrícola de secano; b) que al término del segundo año de cultivo deberá implantar una pradera convencional en el área utilizada para la medianería y estar al día en sus obligaciones de pago con el INC.-----

3°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Cerro Largo la vigilancia sobre la explotación de la fracción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 5

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01438.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N° 481 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 26, SUPERFICIE: 123 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2014: \$ 157.291, SEMESTRAL.
CARLOS DAMIÁN ECHEVERRÍA, C.I. N° 3.661.704-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Autorizar al señor Carlos Damián Echeverría (CI 3.661.704-7), a no residir en la fracción n° 26 de la colonia Luis Batlle Berres, en forma excepcional, hasta el 30/11/15.-----

2°) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/14, para presentar una fórmula de pago que contemple el pago de los montos adeudados al INC, sin perjuicio de cumplir con las siguientes cuotas de la misma y el pago de las rentas a devengarse en los plazos respectivos, debiendo tener presente lo establecido en el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001, de fecha 28/04/10.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59180.
COLONIA ROSENDO MENDOZA,
INMUEBLE N° 509 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 100 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2014: \$ 245.147.
ANA MARÍA PÉREZ MARTIN, C.I. N° 3.176.068-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Otorgar a la señora Ana María Pérez Martín, titular de la cédula de identidad n° 3.176.068-7, colona arrendataria de la fracción n° 6 de la colonia Rosendo Mendoza, inmueble n° 509, un plazo hasta el 30/09/15, para residir en el referido predio.-----

2°) Vuelva informado acerca del estado de ocupación del predio, al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1°.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 6

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56452 .
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N° 503 (DURAZNO).
FRACCIÓN N° 5B, SUPERFICIE: 102,8548 HA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 58.264.
TIPIFICACIÓN: GANADERA.
JOSÉ PEDRO GETTINI GUTIERREZ, C.I. N° 3.260.998-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) No confirmar al señor José Pedro Gettini Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n° 3.260.998-5, como colono arrendatario de la fracción n° 5B de la colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n° 503.-----

2°) Exigir al señor José Pedro Gettini Gutiérrez la presentación de un plan de trabajo para la fracción antes del 15/12/14, con el apoyo de los servicios técnicos de la oficina regional de Florida, que promueva una mejora en el sistema de producción y de sus indicadores técnicos, debiendo volver informado al 28/02/15.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01066.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,
INMUEBLE N° 597 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 15, SUPERFICIE: 75,3547 HA.
CLAUDIO ANDRÉS DE LEÓN PATRÓN, C.I. N° 4.349.429-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) No confirmar al señor Claudio Andrés De León Patrón, titular de la cédula de identidad n° 4.349.429-4, como colono arrendatario de la fracción n° 15 de la colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n° 597.-----

2°) Hágase saber al señor De León que, a junio de 2015, deberá acreditar ante el INC que su actividad principal y fuente de ingresos es el trabajo directo de la fracción n° 15 de la colonia Capitán Juan Artigas.-----

3°) Encomendar a la gerencia regional de Canelones -en el marco de intensificación productiva de la referida colonia- que produzca informe respecto al estado de explotación de la referida fracción, al 30/10/15.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 7

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01107.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 56 A, SUPERFICIE: 51,6264 HA
FRACCIÓN N° 56 B, SUPERFICIE: 73,7765 HA
ANTONIO ELÍAS ALBIENI BORGES, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Autorizar al señor Antonio Elías Albieni Borges, propietario de las fracciones núms 56 A y 56 B de la colonia Alfredo Pintos Viana, a arrendar 45 ha al señor Varlaam Kuzmin Kilin, titular de la cédula de identidad n° 5.165.964-0, en las condiciones pactadas, debiendo inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar la fecha de dicha inscripción y presentar ante el INC un plan de uso del suelo de las referidas fracciones.-----

2°) Notificar al titular del predio que a los efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 y sus modificativas, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de fecha 21/08/08.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58251.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 92, SUPERFICIE: 220,3923 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2013: \$ 351.343, SEMESTRAL
RENTA 2014: \$ 354.284, SEMESTRAL
WALTER JORGE THOME BARTH, C.I. N° 3.217.037-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono Walter Thome Barth, titular de la cédula de identidad n° 3.217.037-2, colono arrendatario de la fracción n° 92 de la colonia Baltasar Brum, quien deberá suscribir una orden de retención en la industria láctea de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales y consecutivos a abonar a partir de noviembre 2014, así como también efectuar los siguientes pagos: a) al 30/01/15, la suma de USD 15.000; b) al 30/07/15, un importe de USD 10.000; c) al 30/01/16, la suma de USD 15.000; d) al 30/07/16, un monto de USD 10.000; bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos relacionados- de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y las



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 8

medidas judiciales tendientes a obtener el pago de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----

2°) Notificar al colono el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001 de 28/04/10.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01135.

COLONIA JUAN GUTIERREZ,

INMUEBLE N° 476 (PAYSANDÚ).

FRACCIÓN N° 38, SUPERFICIE: 100, 7700 HA.

TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 81.701.

WASHINGTON ENRIQUE RUIZ DE ABREU, C.I. N° 2.585.551-3,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Una vez recibida la mejora a satisfacción de la gerencia regional, acreditar -en forma excepcional al régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n° 4994, de 03/03/10 y 34 del acta n° 5108, de 20/06/12- en la cuenta del colono Washington Ruiz Abreu, titular de la cédula de identidad n° 2.585.551-3, el 100% del costo de la construcción del pozo semisurgente en la fracción n° 38 de la colonia Juan Gutiérrez, inmueble n° 476.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80266.

COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).

FRACCIÓN N° 52, SUPERFICIE: 164 HA.

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.

RENTA 2013: \$ 269.776. RENTA 2014: \$ 266.390

ANIBAL SALGUEIRO RAMEAU, C.I. N° 3.136.404-9,

EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Aníbal Salgueiro Rameau, titular de la cédula de identidad n° 3.136.404-9, ex arrendatario de la fracción n° 52 de la colonia Antonio Rubio.-----

2°) Proseguir con las medidas judiciales adoptadas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 9

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70856.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 132 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 34B, SUPERFICIE 20,8258 HA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 44.072 .
TIPIFICACIÓN: LECHERA
HECTOR ARIEL AZURICA BAUZA, C.I. N° 3.764.917.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Confirmar al señor Héctor Ariel Azurica, titular de la cédula de identidad n° 3.764.917-0, como arrendatario de la fracción n° 34B de la colonia Italia, inmueble n° 132.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57009
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 319 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 59, SUPERFICIE: 44 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA 2014: \$ 76.201, SEMESTRAL.
JORGE ALBERICO REYES, C.I. N° 3.226.969-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
1°) Aprobar la propuesta de pago presentada por el señor Jorge Albérico Reyes, titular de la cédula de identidad n° 3.226.969-0, colono arrendatario de la fracción n° 59 de la colonia Italia, que consiste en abonar: a) la suma de \$ 10.000 mensuales a partir del 01/11/14 hasta saldar la totalidad de su deuda; b) \$ 100.000 al 31/12/14; debiendo además abonar la renta a devengarse en los vencimientos correspondientes.-----
2°) Notificar al colono el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001 de 28/04/10.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

**ACTA N° 5229
Pág. 10**

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00699.
INMUEBLE N° 754 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN A. SUPERFICIE: 69 HA.
FRACCIÓN B. SUPERFICIE: 15 HA.
FRACCIÓN C. SUPERFICIE: 13 HA.
FRACCIÓN D. SUPERFICIE: 11 HA.
MARTIN ANDRES GRECCO Y OTROS, ARRENDATARIOS.
PROGRAMA ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Adjudicar en arrendamiento los padrones núms. 2640, 7072, 8444 y 5493 de la 2ª sección catastral de San José, inmueble n° 754, a los señores Martín Grecco Guchin y Silvana Mabel Grecco Martínez, en las condiciones establecidas en el Programa Específico para la Estabilidad del Lechero.-----

Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N 2010-70-1-70388.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO,
INMUEBLE N° 422 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 16, SUPERFICIE: 117,8970 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA 2013: \$ 199.382, SEMESTRAL
RENTA 2014: \$ 201.051, SEMESTRAL
JUAN PEDRO TORRES DORESTES, C.I. N° 3.511.860-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

- 1°) No confirmar al señor Juan Pedro Torres, titular de la cédula de identidad n° 3.511.860-8, como colono arrendatario de la fracción n° 16 de la colonia Teófilo Collazo, inmueble n° 422.-----
- 2°) Aprobar la fórmula de pago sólo respecto de la orden de retención de CONAPROLE por la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales, a partir del 01/09/14, para amortizar la deuda del colono.-----
- 3°) Otorgar al señor Juan Pedro Torres, un plazo hasta el 31/01/15 para la presentación de una fórmula de pago que contemple la cancelación de la totalidad de su deuda en un plazo no superior a los tres años, debiendo tener presente el procedimiento de cobro vigente aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001 de 28/04/10.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 11

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01076.
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO,
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 1A. SUPERFICIE: 395,4032 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2014: \$ 246.217.
NERAY ROVIRA VÁZQUEZ, C.I. N° 2.706.544-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Una vez recibida la mejora a satisfacción de la gerencia regional, acreditar -en forma excepcional al régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n° 4994, de 03/03/10 y 34 del acta n° 5108, de 20/06/12- en la cuenta del colono señor Neray Rovira Vázquez, titular de la cédula de identidad n° 2.706.544-3, colono arrendatario de la fracción n° 1A de la colonia Pte. Jorge Pacheco Areco, Inmueble n° 518, el monto total correspondiente al fideicomiso otorgado por UTE para la incorporación de energía eléctrica en el predio, hasta el 100% de la renta.-----

- Resolución n° 22 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 156
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCION N° 61A, SUPERFICIE: 26,9478 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 61A de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, con destino a ampliación de área o instalación de unidades productivas lecheras y/o granjeras que puedan combinar la actividad ganadera como rubro secundario.-----
Ratíficase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

**ACTA N° 5229
Pág. 12**

- Resolución n° 23 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 143.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCION N° 73. SUPERFICIE: 21,8846 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 73 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, con destino a ampliación de área o instalación de unidades productivas lecheras y/o granjeras que puedan combinar la actividad ganadera como rubro secundario.-----
Ratifícase. -----

- Resolución n° 24 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 157.
COLONIA BLANCA BERRETA, INMUEBLE N° 748 (CANELONES).
FRACCION N° 38, SUPERFICIE: 28,8370 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 38 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n° 748, para la radicación de productores familiares o grupos de productores, con destino a producción granjera combinada con ganadería y/o para ampliación de área con destino a producción intensiva.-----
Ratifícase. -----

- Resolución n° 25 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 30.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS, INMUEBLE N° 597 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 46,9910 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 9 y 11 de la colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n° 597, con destino a explotación intensiva.-----
Ratifícase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 13

- Resolución n° 26 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 31.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS, INMUEBLE N° 597 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 11. SUPERFICIE: 39,6123 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 9 y 11 de la colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n° 597, con destino a explotación intensiva.-----
Ratifícase. -----

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00153.
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar un gasto de hasta un monto de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) para la adquisición de combustible, a efectos de cubrir las necesidades de las diferentes áreas del INC, debiéndose efectuar la compra en partidas mensuales de acuerdo a la disponibilidad del rubro existente, en tanto se aprueba la adecuación presupuestal correspondiente al período enero-diciembre de 2014.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01252.
PADRONES NÚMS. 7.082, 7.084, 7.087,
7.088, 7.092, 9.527, 10.007, 10.008, 11.806 DE
LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DE DURAZNO.
ACCIÓN DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PRESENTADA POR DELITUR S.A. FICHA 571/2014.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase a la División Jurídica a efectos de contestar la Acción de Nulidad presentada , por Delitur SA.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

**ACTA N° 5229
Pág. 14**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57304.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 32. SUPERFICIE: 278,9881 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
ADHEMAR ZULIANI PIVETTA, C.I. 3.855.021-7, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la División Jurídica a efectos de que solicite ante la sede judicial correspondiente el desapoderamiento de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, Inmueble n° 514. respecto del señor Adhemar Zuliani Pivetta, titular de la cédula de identidad n° 3.855.021-7.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01239.
MEVIR. SOLICITUD DE DONACION DE 2 HA DEL
PADRON N° 5.006 DE LA 7ª SECCION CATASTRAL
DE ARTIGAS, QUE SE CORRESPONDE CON LA
FRACCIÓN N° 2 DEL INMUEBLE N° 717, PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer la donación a MEVIR de 2 ha del padrón n° 5.006, de la 7ª sección catastral de Artigas, que se corresponde con la fracción n° 2 del inmueble n° 717, con el fin de desarrollar un nuevo plan de viviendas nucleadas en la localidad de CAINSA, departamento de Artigas.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00664.
OFICIO N° 1258 DEL JUZGADO LETRADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
DE TREINTA Y TRES. AUTOS CARATULADOS: "ORTIZ,
DIEGO – DENUNCIA", IUE: 417-16/2010.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cursar oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Treinta y Tres, a efectos de dar respuesta a la información solicitada mediante oficio n° 1595 de 25/06/14, indicando que el número 180926704 no refiere a un número de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 15

trazabilidad, sino que corresponde a un número de DICOSE (que no permite identificar a un animal en concreto) perteneciente al Instituto Nacional de Colonización (fracción n° 1B del Inmueble n° 518, del departamento de Tacuarembó, de propiedad del INC y adjudicada en carácter de pastoreo al grupo de productores denominado Los Esperanzados).-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01282.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CANELONES DE TERCER TURNO.
OFICIOS NÚMS 2069/2014 Y 2071/2014 EN
AUTOS CARATULADOS: "CHARRIE DE LEON, MARÍA ELIAN
C/GARCÍA, MARIO ALBERICO, DIDOMENICO CHARRIE,
GABRIEL ANDRÉS Y GARCÍA CHARRIE MATHÍAS.
DESALOJO PRECARIO". IUE:459-19/14.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3^{er} Turno de Canelones, dando respuesta a los oficios núms. 2069/2014 y 2071/2014, adjuntando copia autenticada de las resoluciones citadas en la parte expositiva de la presente resolución, así como de los expedientes administrativos núms. 2012-70-1-01026 y 2012-70-1-00940, como fuera solicitado.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56941.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO EMILIO FALCONE
INMUEBLE N° 633 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 600,7970 HA.
TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA 2013: \$ 648.044. RENTA 2014: \$ 626.770, ANUAL
COOPERATIVA CALCRE, ARRENDATARIA.
REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----
1°) Exonerar a la Cooperativa CALCRE de la aplicación del índice especial, dispuesto por las resoluciones núms. 20 del acta n° 4957, 16 del acta n° 5058 y 18 del acta n° 5065, de 1,20 y 1,50 en el valor de las rentas 2009 y 2010



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

**ACTA N° 5229
Pág. 16**

respectivamente y del pago de las multas por arrendamiento del período 2008 – 2014.-----

2°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas al predio en la suma de USD 18.040 (dólares estadounidenses dieciocho mil cuarenta) y, previa renuncia expresa a su derecho indemnizatorio, descontarlas de la deuda de la referida cooperativa con fecha valor 04/2012.-----

3°) Condicionado a la firma de un nuevo contrato de arrendamiento semestral por parte de la cooperativa CALCRE, colona arrendataria de la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Emilio Falcone, Inmueble n° 633, con pago mensual adelantado, antes del 30/11/14, autorizar la firma de un convenio de pago por las rentas adeudadas hasta el vencimiento 04/2011 inclusive, calculadas con fecha valor 04/2012, en un plazo de seis años, con cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota el 30/05/12.-----

4°) Cumplido, pase al Departamento Avalúos y Rentas para que informe respecto a la solicitud de ajuste de la renta por superficie improductiva.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01102.

INMUEBLE N° 469 (SAN JOSÉ).

FRACCIONES NÚMS. 9 Y 16.

SUPERFICIE: 73,8025 HA. IP: 123.

HARRY DAVID CURBELO PISTÓN, PROPIETARIO.

OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ofrecer al señor Harry David Curbelo Pistón un precio de USD 6.350 la hectárea por la adquisición las fracciones núms. 9 y 16 del Inmueble n° 469, que se corresponden con los padrones núms. 14.141 y 14.150 respectivamente de la 2ª sección judicial del departamento de San José, con una superficie de 73,8025 hectáreas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 17

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00666.
PADRONES NÚMS. 3.246, 3.247, 3.248 Y 9.829 AFECTADOS
A LOS FINES DE LA LEY N° 11.029, SUPERFICIE: 271,6235 HA.
PADRONES NÚMS. 3.237, 2.320, 3.236, 3.238, 9.409, 9.756,
3.243, 3.227 Y 3.531 DE FLORIDA. SUPERFICIE: 722,5862 HA.
UDIREL S.A., PROPIETARIO.
PADRONES NÚMS. 3.229 Y 3.224. SUPERFICIE: 254,2198 HA.
JOSÉ LUIS QUIÑONES, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) No aceptar la propuesta de venta realizada por UDIREL S.A. y el señor José Luis Quiñones, manteniéndose lo dispuesto por la resolución n° 16 del acta n° 5153, de 14/05/13.-----

2°) Hágase saber a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, que el Directorio tomó conocimiento del Proyecto Banco Lechero.-----

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00442.
COLONIA BLANCA BERRETA, INMUEBLE N° 497 (CANELONES).
FRACCIONES NÚMS. 9 Y 10.
MIGUEL ANGEL ORTIZ JARCHENKO Y OTROS, PROPIETARIOS.
FRACCIONES NÚMS. 24 Y 25.
LEANDRO MARTIN ORTIZ PECEGO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) No autorizar a los señores Miguel Angel Ortiz Jarachenko, José María Ghisolfo Alonso, Mirtha Sonia Picardo Gallero, Luis Feliciano Muiños y Elena Shirley Lazo a enajenar las fracciones núms. 9, 10, 24 y 25 de la colonia Blanca Berreta a los postulantes inscriptos.-----

2°) Ofrecer a los señores Miguel Angel Ortiz Jarachenko, José María Ghisolfo Alonso, Mirtha Sonia Picardo Gallero, Luis Feliciano Muiños y Elena Shirley Lazo, la suma de USD 4.400 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos) la hectárea, para la adquisición por parte del INC de las fracciones núms. 9 y 10 de la colonia Blanca Berreta, Inmueble n° 497, que se corresponden con los padrones núms. 55.367 y 55.368 respectivamente, de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 28 de octubre de 2014

ACTA N° 5229

Pág. 18

3°) Ofrecer al señor Leandro Ortíz Pecego la suma de USD 4.400 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos) la hectárea, para la adquisición por parte del INC de las fracciones núms. 24 y 25 de la colonia Blanca Berreta, Inmueble n°497, que se corresponden con los padrones núms. 55.378 y 55.379 respectivamente, ubicados en la 10ª sección catastral del departamento de Canelones.-----

4°) Ofrecer a los propietarios de los padrones núms. 2.886, 3.544, 8.580, 13.279, 13.758, 36.913, 55.128 y 55.129, ubicados en el departamento de Canelones, con una superficie total de 64,9915 hectáreas, la suma de USD 4.400 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos) la hectárea para su adquisición por parte del INC.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01450. (TAREAS, CURRICULUM)

JOSE PEDRO LOPARDO TELLECHEA

CONTRATO DE VOLUNTARIADO SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Suscribir un acuerdo de colaboración social con el señor José Pedro Lopardo Tellechea, titular de la cédula de identidad 3.514.349-7 que tendrá por objeto la realización de las tareas que se detallan en el considerando de esta resolución, en forma honoraria, hasta la finalización de la labor encomendada, señalando como último plazo, la finalización de la actual gestión del Instituto.-----